

DECRETO N° 3112.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al CENTRO PROTECCION CHOFERES DE LAVALLEJA del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 4672 y 12.436, ubicados en la 1ra. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2011 y 2012.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cinco de  
diciembre del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario